INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN N° 04/2012
"ADQUISICION MOTONIVELADORA – PLURIANUAL"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil doce, siendo las ocho horas, en la oficina de la Gerencia Económica del Servicio Nacional de Promoción Profesional, se reúne al Comité de Evaluación conformado según Resolución N° 779/12, con la presencia de las siguientes personas: **Abog. Fidelino Cáceres** – Director de Asesoría Jurídica, **Sr. Reinaldo Topacio** – Aistente de U.O.C., y **Sr. Federico Aguilera** – Asistente de U.O.C., a los efectos de evaluar las documentaciones y las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Publica Nacional LPN N° 04/2012, para la "**ADQUISICIÓN DE MOTONIVELADORA - PLURIANUAL**". Las firmas que han presentado sus ofertas en los plazos y condiciones establecidos en la Nota de Invitación y Especificaciones Técnicas, según consta en el Acta de Sesión Publica Virtual SBE ID N° 239259, son las siguientes firmas: **a) KUROSU Y CIA S.A., y b) RIEDER Y CIA S.A.C.I.** ----------

Teniendo en cuenta que la presente licitación fue realizada con motivo de adquirir una motoniveladora necesaria para el normal y buen desempeño de los cursos realizados por la institución y de las regionales, consideramos; declarar desierto el presente llamado, por no contar con la suficiente disponibilidad presupuestaria. ----------

Como consecuencia, este Comité sugiere acogerse a lo dispuesto en el Art. 30° inc. C **DECLARACION DE LICITACION DESIERTA**, de la Ley de Contrataciones Públicas que expresa: "... que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, **por superar las previsiones presupuestarias de la convocante** determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley".----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Dirección General del Servicio Nacional de Promoción Profesional, SUGIRIENDO declarar desierto el presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por motivos expuestos más arriba, por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha dieciocho de junio, a las 10:30 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

Abog. Fidelino Cáceres
Director de Asesoría Jurídica

Sr. Reinaldo Topacio
Asistente de U.O.C.

Sr. Federico Aguilera Vera
Asistente de U.O.C.